

**PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO DE
ALTADIS, S.A.U.,
TABACALERA, S.L.,
IMPERIAL TOBACCO ESPAÑA, S.L. (ITE)**

ELECCIONES A LA COMISION DE CONTROL

MESA ELECTORAL CENTRAL

ACTA NÚMERO 5

En la Sede Oficial del Plan de Pensiones de Altadis S.A.U., Tabacalera, S.L. e Imperial Tobacco España, S.L., siendo las once horas del día veinte de abril de 2022, con la asistencia de las personas que más adelante se relacionan, se reúne la Mesa Electoral Central con el Orden del Día que se expresa a continuación:

- 1.- Aprobación Material Electoral
- 2.- Fijación de las Mesas Electorales Auxiliares y horarios de votación
- 3.- Designación miembros Mesas Electorales Auxiliares
- 4.- Otros

1 - **APROBACION MATERIAL ELECTORAL**

Se acuerda la aprobación del material electoral, cuyas pruebas quedan unidas a la presente acta, habiéndose determinado el orden de aparición de las candidaturas por sorteo.

2 - **FIJACION DE LAS MESAS ELECTORALES AUXILIARES Y HORARIOS DE VOTACION**

Se fijan las siguientes Mesas Electorales Auxiliares y horarios de votación

CENTROS	HORARIO
Altadis S.A.U. Calle Comandante Azcárraga, 5 28016 Madrid - España	10:00 a 17:00
Tabacalera S.L.U. Paseo de la Habana, 136 28036 Madrid	10:00 a 14:00

Fábrica de Cantabria
Polígono industrial El Bosque, s/n
39715 Entrambasaguas
Cantabria

10:00 a 18:00

3 - **DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES AUXILIARES**

Se acuerda remitir a cada Centro de trabajo una lista compuesta por dos titulares y dos suplentes de cada uno de los puestos que componen las Mesas Electorales Auxiliares, las cuales deberán constituirse a la recepción de la presente y de cuya constitución se remitirá el acta correspondiente a esta Mesa Electoral Central.

Altadis S.A.U.

- Presidente Titular: Vida Sáenz de Buruaga, Suplente: Jorge Alonso Rueda
- Vocal Titular: Alberto Martín Esquivel, Suplente: Beatriz E. Prieto
- Secretaria Titular: Lidia García de Dios, Suplente: Andrea Peregrin Porta

Tabacalera S.L.

- Presidente: Titular: Mercedes Goenaga García. Suplente: Alfonso Velasco Cubo
- Vocal antigüedad: Titular: José María Revuelta Lucas Suplente: Elisabeth Pérez Céspedes
- Secretaria Titular: Andria Mon Garrido, Suplente: Carlos Bello Marcos

Fábrica de Cantabria

- Presidente: Titular: Jesus Miguel Blasco Ezquerro. Suplente: Carlos Barrio Gracia
- Vocal antigüedad: Titular: Virginia Suances Ruiz, Suplente: Antonio Martínez Jiménez
- Secretaria Titular: Daniela Navia Almendras, Suplente: Iria Martínez Amado

4 - **OTROS**

4.1. En aplicación del acuerdo de la Comisión de Control se acuerda comunicar a las Mesas Auxiliares que el Plan de Pensiones atenderá los gastos de sus miembros (Presidente, Secretario y Vocal), fijándose el importe máximo en 40,00 euros por persona. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a cada uno de los miembros, previa justificación mediante factura.

4.2. Se acuerda remitir la documentación para el ejercicio del voto por correo a todos los partícipes y beneficiarios.

4.3. Igualmente, la mesa central acuerda invitar a los interventores asignados a la mesa central a toda reunión de la misma como asistente sin voz ni voto.

4.4. El voto por correo deberá encontrarse en posesión de la mesa electoral central antes de las 23:59 horas del día 17 de mayo de 2022.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:19 horas, se levanta la sesión por el Presidente, procediendo seguidamente los miembros de la Comisión a la lectura, aprobación y firma de la presente Acta.



Silvia Arce Conde
Presidenta



Rubén David Sanchez-Arevalo Serrano
Secretario



Tomás Díaz Agudo
Vocal

**PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO DE
ALTADIS, S.A.U.,
TABACALERA, S.L.,
IMPERIAL TOBACCO ESPAÑA, S.L. (ITE)
ELECCIONES A LA COMISION DE CONTROL**

Muy Sr. Mio:

Como Vd. sabrá, el próximo día 18 de mayo de 2022 tendrá lugar las elecciones a la Comisión de Control del Plan de Pensiones, razón por la cual se le adjunta la documentación para que pueda ejercer, si es su deseo, el voto por correo.

A tal fin, deberá remitir a la Mesa Electoral Central, la siguiente documentación:

- Papeleta de votación cumplimentada deberá introducirla en el sobre de votación, color salmón (únicamente la papeleta).
- En el sobre blanco introducir el sobre de votación color salmón y fotocopia del DNI.
- Remitir el sobre blanco por correo certificado

El voto deberá estar en poder de la Mesa Electoral Central antes de las 23:59 horas del día 17 de mayo de 2022.

En caso que desee ejercer su derecho al voto de forma presencial los horarios de votación y centros son los siguientes:

CENTROS	HORARIO
Altadis S.A.U. Calle Comandante Azcárraga, 5 28016 Madrid - España	10:00 a 17:00
Tabacalera S.L.U. Paseo de la Habana, 136 28036 Madrid	10:00 a 14:00
Fábrica de Cantabria Polígono industrial El Bosque, s/n 39715 Entrambasaguas Cantabria	10:00 a 18:00

MESA ELECTORAL CENTRAL

NORMAS RELATIVAS AL ACTO DE LA VOTACION

La Mesa Electoral Central, en aplicación de lo establecido en el Reglamento los Planes de Pensiones de Altadis S.A. Tabacalera, S.L. e Imperial Tobacco España, S.L. a fin de unificar los criterios relativos a los actos de votación y escrutinio que deben efectuar las Mesas Electorales Auxiliares el próximo día 18 de mayo de 2022, y con el objeto de impulsar el proceso electoral y de verificar su legalidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Cada Mesa Electoral Auxiliar, una vez formalmente constituida y antes de proceder a la admisión de papeletas de voto, deberá verificar el Censo electoral correspondiente a su Dependencia o centro de trabajo, y a tal fin incluirá en el Censo Electoral a los Interventores acreditados por las distintas Candidaturas, que deberán ejercer su derecho de voto ante la Mesa Auxiliar donde actúen.

SEGUNDO.- Cada Mesa Electoral Auxiliar, seguidamente, comprobará:

- 1.- Que se halla dispuesta una urna electoral.
- 2.- Que existen suficientes papeletas y sobres de votación a disposición de los electores, y que se hallan depositadas en un lugar fácilmente visible y accesible.
- 3.- Que el derecho de voto pueda ser ejercido por los electores en condiciones de adecuada confidencialidad.
- 4.- Que en el lugar donde ha de desarrollarse la votación no exista propaganda electoral de ninguna de las Candidaturas proclamadas, procediendo a retirarla en otro caso.

5.- Que se hallan presentes los Interventores acreditados por las distintas Candidaturas, procediendo seguidamente a su identificación.

TERCERO.- El acto de la votación se efectuará con sujeción estricta a lo establecido en el Reglamento del Plan.

CUARTO.- Las reclamaciones que se presenten ante las Mesas Electorales Auxiliares serán resueltas por estas, oídos los Interventores acreditados por cada Candidatura, mediante votación mayoritaria de sus miembros. Las resoluciones que se adopten deberán hacerse constar, expresamente, en el Acta de la votación.

QUINTO.- Finalizado el acto de la votación, cada Mesa Electoral Auxiliar procederá, en acto público y, en todo caso, en presencia de los Interventores acreditados por las distintas Candidaturas, a la apertura de la urna y al escrutinio de los votos.

SEXTO.- Serán considerados nulos aquellos votos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 43.7.8 del Reglamento del Plan:

“...Serán considerados nulos los votos en blanco, los que presenten enmiendas, tachaduras o alteraciones semejantes, así como aquellos en los que se haya señalado mayor número de candidatos que puestos a cubrir o hayan sido emitidos en papeleta no autorizada por la mesa electoral...”

SEPTIMO.- Finalizado el escrutinio, cada Mesa Electoral Auxiliar deberá:

- 1.- Confeccionar el Acta de la votación, que será firmada por todos sus miembros y por los Interventores acreditados por las distintas Candidaturas electorales.
- 2.- Remitir inmediatamente por email, Planaltadis@fondpostal.es, así como también por correo certificado y urgente, dirigido a la Mesa Electoral central, el listado del Censo Electoral firmado en cada hoja por los componentes de Mesa y todas las papeletas escrutadas, hayan sido declaradas válidas o nulas.

3.- Entregar una copia del Acta de la votación a los Interventores acreditados por las distintas Candidaturas electorales.

OCTAVO.- La Mesa Electoral Central se hallará permanentemente reunida en la sede oficial del Plan de Pensiones (Teléf. 91/4401171 ó 646459542 - 699788763; e mail planaltadis@fondpostal.es, entre las 09:30 y las 17:00 horas, a fin de resolver cuantas incidencias pudieran presentarse.

